



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00647779- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00649761-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Paula Mariana SCHARGORODSKY (Leg. 35.414);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00649761-UNC-DIR#ESCMB, y en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Paula Mariana SCHARGORODSKY (Leg. 35.414) en 29 (veintinueve) hs. cátedra titular de Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender, Nivel Secundario (Cód. 318), a partir del 01-10-2021 y hasta el 28-02-2022 con cargo al Art. 49°,ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014).

ARTÍCULO 2°.- Asimismo, aprobar la prórroga del dictado de 2 (dos) hs. cátedra titular de Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender como carga anexa a sus funciones rentadas, Nivel Secundario (Cód. 318), a partir del 01-10-2021 y hasta el 28-10-2022.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

mp/jf